



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.
DEMANDANTE: CHRISTIAN OCTAVIO HERNÁNDEZ VILLARREAL.
DEMANDADO: CEMERIDES SAURITH BONETH.
RADICADO: 20001-31-10-003-2020-00050-00.

Subsanada la demanda de la referencia, se observa que reúne los requisitos del artículo 82 C. G del P., y demás normas concordantes. En consecuencia, SE ADMITE y ORDENA:

Tramitar el presente asunto por el proceso verbal sumario, artículo 390 y s.s. *ibídem*, artículo 10 Ley 258 de 1996 en concordancia con el artículo 4-7 *ejusdem*.

NOTIFICAR este proveído a la señora CEMERIDES SAURITH BONETH y córrasele traslado por el término de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

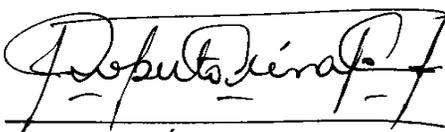
Notificar esta providencia al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia.

Archivar la copia de la demanda.

Tener al doctor WILSON ALFREDO ROJAS CARRILLO, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes como apoderado judicial de CHRISTIAN OCTAVIO HERNÁNDEZ VILLARREAL, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

A.A.C.